



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 114-2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Sra. Yovana Mariene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

Magdalena del Mar 26 de marzo del 2021

VISTOS; El Oficio Nº 4269-2020-PP/MINSA de fecha 13 de octubre del 2020, en el cual el Procurador Público del Ministerio de Salud hace de conocimiento sobre el mandato judicial ordenado mediante Resolución Nº NUEVE de fecha 16 de octubre del 2013; y el Informe Técnico Nº 037-2021-UFLIPyDP-OP-HVLH/MINSA de fecha 24 de Marzo del 2021, elaborado por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y Desarrollo de Personas de la Oficina de Personal sobre el cumplimiento de sentencia Judicial por concepto reintegro de compensación por 25 años de servicio a favor de doña Rene Ofelia GUEVARA RENGIFO;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa Nº 210-2010-OP-HVLH, de fecha 02 de diciembre del 2015, emitida por la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, se autorizó el abono de Sesenta y tres con 14/100 Soles (S/ 63.14) a favor de la servidora, por concepto de asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Sentencia contenida en la **Resolución Nº NUEVE** de fecha 16 de Octubre del 2013 emitida por el 24º Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, que declaró FUNDADA la demanda y en consecuencia nula la Resolución Nº 6170-2011-SERVIR/TSC y Oficio Nº 897-2011-DG-OP-HVLH/MINSA y ordena que se expida resolución administrativa reconociendo el reintegro a favor de la servidora la asignación por cumplir 25 años en función de 02 remuneraciones totales y se disponga el pago de los respectivos intereses legales, Asimismo, mediante **Resolución DIECINUEVE** de fecha 31 de enero del 2020 se ordeno a que la entidad demandante CUMPLA con emitir nueva Resolución Administrativa otorgando la compensación antes mencionada así como los respectivos intereses legales;

Que, mediante Oficio Nº 4269-2020-PP/MINSA de fecha 13 de octubre del 2020, el Procurador Público del Ministerio de Salud, hace de conocimiento a la Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera la Resolución DIECINUEVE de fecha 31 de enero del 2020 del 24º Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, que ha dispuesto cumplir con lo ejecutoriado, en consecuencia se requiere a la demandada cumpla con emitir nueva resolución administrativa otorgando a favor de la demandante la asignación económica por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios al Estado, teniendo como base de cálculo las remuneraciones totales, con deducción de los abonos que se hubieran efectuado por el concepto señalado, más los intereses legales respectivos;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 4º del texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales de índole administrativa, emanadas de la autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil penal o administrativa de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución ni cortar procedimientos en trámite;

Que, en este contexto, la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera cumple con reconocer a favor de la demandante el reintegro de la asignación tomando como base de cálculo la remuneración total que percibía en la fecha que cumplió veinticinco (25) años de servicios efectivos de acuerdo con los criterios establecidos en la precitada Sentencia Judicial;



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 114-2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Sra. Yovani Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

Magdalena del Mar 26 de marzo del 2021

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante el numeral 11.2 del Artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, mediante el cual, se delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal que administran;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-RECONOCER según lo ordenado por el 24º Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante **Resolución Nº NUEVE** de fecha 16 de Octubre del 2013, el pago de asignación económica por haber cumplido 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a favor de doña **Rene Ofelia GUEVARA RENGIFO**, por el monto de **Un mil quinientos cincuenta y ocho con 25/100 Soles (S/ 1,558.25)**, incluido los intereses legales laborales, equivalente a dos (02) remuneraciones totales mensuales de Seiscientos cincuenta y cinco con 54/100 Soles (S/ 655.54), deducido el monto de Sesenta y tres con 14/100 Soles (S/63.14) abonado mediante Resolución Administrativa Nº 210-2010-OP-HVLH, de fecha 10 de diciembre del 2010.

Cargo/Nivel	Expediente Judicial	Compensación 25 años	Intereses Legales	Deducción (*)	Total (Devengados)
Tecnico/a en Comunicaciones-STE	27077-2011	S/ 1,311.08	S/ 310.31	S/ 63.14	S/ 1,558.25

(*) Monto reconocido mediante Resolución Administrativa Nº 210-2010-OP-HVLH

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.5.5.1.1.3, de la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera Pliego 011 Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Autorizar a la Jefa de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones que consigne en la Planilla Única de Pagos del Hospital Víctor Larco Herrera dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º.- Notificar e incorporar la presente resolución en el legajo personal de la servidora.

Regístrese y Comuníquese

CRE/YMCO/machr.
Distribución:
Procuraduría
Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
Unidad Funcional de Programación Pto. Y Control de Asistencia
Oficina de Economía
Interesado(a)
Legajo
Archivo.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Clotilde Rios Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración